

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SCM/N/123/UGA
28 de septiembre de 2005

(05-4294)

Comité de Subvenciones y
Medidas Compensatorias

Original: inglés

SUBVENCIONES

Notificación nueva y completa de conformidad con el párrafo 1 del artículo XVI del GATT de 1994 y el artículo 25 del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias

UGANDA

La siguiente notificación, de fecha 19 de septiembre de 2005, se distribuye a petición del Ministerio de Turismo, Comercio e Industria de Uganda, en Kampala.

De conformidad con el párrafo 2 del artículo 25 del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias y el párrafo 1 del artículo XVI del GATT de 1994, el Gobierno de Uganda desea informarles de que Uganda no concede ni mantiene en su territorio ninguna subvención en el sentido del párrafo 1 del artículo 1 del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias y que sea específica en el sentido del artículo 2 de dicho Acuerdo, o que tenga directa o indirectamente por efecto aumentar las exportaciones o reducir las importaciones en su territorio, en el sentido del párrafo 1 del artículo XVI del GATT de 1994.
